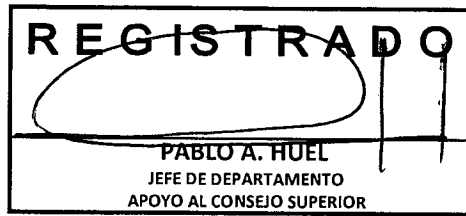




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Restorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 1356/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se propone la redesignación de la Docente Auxiliar del Departamento de Ingeniería Química por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Córdoba ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Docente Auxiliar mediante la Resolución N° 1145/2011 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Córdoba a la docente Auxiliar FERNANDEZ, Luciana Edith (DNI N° 28.160.611 - Legajo UTN 63195) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, en la asignatura, el área de conocimiento, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefa de Trabajos Prácticos

Área de Conocimiento: Gestión Ingenieril

Asignatura: Organización Industrial

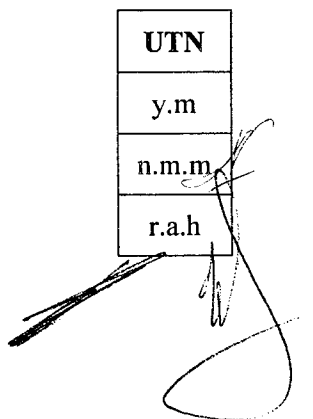
Departamento: Ingeniería Química

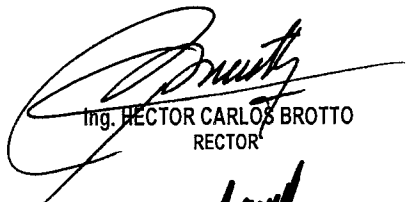
Dedicación: 1 Dedicación Simple


Vencimiento: 1/9/2021

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 208/2017




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior